

ETAFASHION – ECUADOR
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)
Fecha de publicación: Septiembre de 2026

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales				
1.1	Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	1. Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que abarque los aspectos ambientales, laborales y de recursos humanos, de salud y seguridad ocupacional, y de salud, seguridad y protección de las comunidades. El SGAS deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: (i) política ambiental y social; (ii) identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos los riesgos relacionados con el cambio climático; (iii) programas y procedimientos de gestión; (iv) capacidad organizacional, funciones, responsabilidades y competencias; (v) preparación y respuesta ante emergencias; (vi) participación de las partes interesadas; y (vii) monitoreo, evaluación y revisión periódica del desempeño ambiental y social.	1. Documentación del SGAS, incluida la Política Ambiental y Social corporativa, las matrices de identificación y evaluación de riesgos e impactos, y los programas y procedimientos de gestión.	1. Dentro de los 425 días posteriores a la firma del contrato de crédito.
1.2	Riesgos de género	1. Revisar y actualizar el Código de Conducta de la Compañía para incorporar lineamientos específicos para la prevención y atención del acoso, la explotación y el abuso sexual, y otras formas de violencia basada en género, incluyendo disposiciones aplicables a empleados, contratistas y subcontratistas.	1. Código de Conducta revisado y evidencia de su divulgación y capacitación a trabajadores directos y contratistas.	1. Dentro de los 365 días después de la firma del contrato de crédito.
		2. Identificar los riesgos de género en el Centro de Distribución (CD), la oficina matriz y los locales comerciales de ETA y RM, mediante una matriz de identificación y evaluación de riesgos de género.	2. Matriz de identificación de riesgos de género para el CD, oficina matriz y locales comerciales.	2. Dentro de los 365 días después de la firma del contrato de crédito.
1.3	Capacidades y competencia organizativas	1. Designar o contratar a un Responsable Corporativo de Gestión Ambiental y Social, con línea de reporte directa a la Alta Gerencia y con experiencia y competencias adecuadas para liderar la implementación y mejora continua del SGAS.	1. Evidencia de designación o contratación, descripción de cargo y CV del Responsable Corporativo de Gestión Ambiental y Social.	1. Dentro de los 150 días después de la firma del contrato de crédito.
1.4	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias	1. Actualizar y divulgar los Planes de Emergencia del CD, edificio matriz y locales comerciales de ETA y RM, incorporando los riesgos climáticos y demás escenarios relevantes, así como los mecanismos de coordinación con comunidades y entidades externas de respuesta, cuando corresponda según los riesgos identificados.	1. Planes de emergencia actualizados.	1. Dentro de los 365 días después de la firma del contrato de crédito.
		2. Desarrollar e implementar un programa de capacitación y simulacros sobre los Planes de Emergencia actualizados para el personal propio y contratado, incluyendo, cuando corresponda, ejercicios coordinados con comunidades y entidades externas de respuesta.	2. Programa y materiales de capacitación y entrenamiento, y registros de las capacitaciones y simulacros realizados.	2. Dentro de los 425 días después de la firma del contrato de crédito.
1.5	Participación de los actores sociales	1. Desarrollar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) que incluya el mapeo de comunidades, la identificación y análisis de las partes interesadas, las estrategias de participación, la divulgación de información ambiental y social, los procedimientos de notificación a las comunidades, incluidos aquellos aplicables durante situaciones de emergencia. El PPPI deberá incluir un mecanismo formal de atención y resolución de quejas y reclamos para recibir, gestionar y resolver inquietudes relacionadas con aspectos ambientales y sociales planteadas por las comunidades y otras partes interesadas externas.	1. Plan de participación de partes interesadas y mecanismo externo de quejas y reclamos	1. Dentro de los 365 días después de la firma del contrato de crédito.

ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales				
2.1	Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales	1. Desarrollar, divulgar e implementar una Política Corporativa de Recursos Humanos aplicable a los trabajadores directos y contratistas, que incorpore principios y procedimientos de equidad, no discriminación, igualdad de oportunidades y perspectiva de género, incluyendo su aplicación en los procesos de reclutamiento y selección de personal.	1. Política de recursos humanos.	1. Dentro de los 425 días después de la firma del contrato de crédito.
2.2	Mecanismo de atención de quejas	1. Desarrollar, divulgar e implementar un mecanismo interno de atención de quejas para trabajadores directos y contratistas que incluya, como mínimo: (i) canales de recepción accesibles, incluyendo la posibilidad de presentar quejas de forma anónima; (ii) procedimientos y plazos definidos para el registro, evaluación, seguimiento y resolución de las quejas; (iii) medidas para garantizar la confidencialidad y la protección contra represalias; y (iv) procedimientos para su divulgación, monitoreo y mejora continua.	1. Mecanismo de quejas interno para los trabajadores.	1. Dentro de los 365 días después de la firma del contrato de crédito.
2.3	Salud y seguridad en el trabajo	1. Desarrollar e implementar un Plan Corporativo de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) con énfasis en el CD, que establezca la metodología para la identificación, evaluación, control y seguimiento de riesgos laborales, e incluya: (i) un programa de capacitación y entrenamiento para trabajadores y contratistas; (ii) un programa de monitoreo periódico de material particulado y la implementación de medidas preventivas y correctivas según sus resultados; y (iii) un programa de ergonomía adaptado a los puestos de trabajo y actividades existentes, con énfasis en la manipulación manual de cargas.	1. Plan Corporativo de Gestión de SST y evidencia de implementación.	1. Dentro de los 425 días después de la firma del contrato de crédito.
2.4	Trabajadores contratados por terceras partes	1. Actualizar e implementar el Manual de SST para Contratistas, ampliando su alcance para incorporar aspectos ambientales y sociales y establecer un marco integral para la gestión de contratistas y subcontratistas. El Manual deberá incluir, como mínimo: (i) criterios para la evaluación, selección y seguimiento de su desempeño ambiental, social y de SST; (ii) mecanismos para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Cliente; (iii) protocolos para la definición, implementación y seguimiento de acciones correctivas; y (iv) requisitos de inducción, capacitación y entrenamiento para los trabajadores contratistas, incluyendo las Políticas Ambiental y Social, de Recursos Humanos y de SST, los aspectos del SGAS relevantes para sus actividades y la prevención de la violencia basada en género, la discriminación y la vulneración de derechos de mujeres y grupos vulnerables.	1. Manual de Gestión de Contratistas.	1. Dentro de los 365 días después de la firma del contrato de crédito.
2.5	Cadena de abastecimiento	1. Desarrollar e implementar un procedimiento para la gestión de riesgos laborales en la cadena de suministro primaria asociada a la adquisición de inventarios, que incluya la identificación y categorización de proveedores primarios, la evaluación basada en riesgos de trabajo infantil, trabajo forzoso y riesgos significativos de SST, y mecanismos proporcionales de seguimiento, acciones correctivas y sustitución de proveedores cuando corresponda.	1. Procedimiento de Gestión de Riesgos Laborales en la Cadena de Suministro Primaria y evidencia de su implementación.	1. Dentro de los 425 días después de la firma del contrato de crédito.
ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación				
3.1	Gases de efecto invernadero	1. Desarrollar un inventario corporativo de emisiones de GEI de Alcance 1 y 2, conforme a una metodología internacionalmente reconocida, definiendo sus límites organizacionales y año base.	1. Inventario Corporativo de Emisiones.	1. Dentro de los 425 días después de la firma del contrato de crédito.
3.2	Prevención de la polución	1. Desarrollar e implementar un procedimiento integrado de gestión ambiental que establezca medidas para la gestión de residuos, materiales y productos químicos peligrosos, generadores eléctricos, drenajes, prevención y respuesta ante derrames, y trazabilidad del transporte y disposición final de residuos.	1. Procedimiento Integrado de Gestión Ambiental.	1. Dentro de los 425 días después de la firma del contrato de crédito.

ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad				
4.1	Diseño y seguridad de infraestructura y equipos	1. Desarrollar e implementar un Plan Corporativo de Gestión de Seguridad Vial, alineado con las Guías EHS del Grupo Banco Mundial y buenas prácticas internacionales, que incluya la evaluación de riesgos viales y rutas críticas, controles para conductores, vehículos y contratistas, gestión de incidentes y medidas de protección para comunidades y usuarios vulnerables de las vías.	1. Plan Corporativo de Gestión de Seguridad Vial, enfoca	1. Dentro de los 365 días posteriores a la firma del contrato de crédito.
4.2	Personal de seguridad	1. Realizar una evaluación de riesgos asociados al uso de personal de seguridad propio y contratado y, con base en sus resultados, desarrollar e implementar un Manual Corporativo de Gestión de Seguridad Física que incorpore principios de derechos humanos, criterios para el uso proporcional de la fuerza, selección y supervisión del personal, capacitación y gestión de incidentes y quejas.	1. Evaluación de riesgos de seguridad y Manual Corporativo de Gestión de Seguridad Física.	1. Dentro de los 365 días posteriores a la firma del contrato de crédito.